



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2520-R-UNICA-2021

Ica, 15 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 0416-R-UNICA-2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y el acuerdo del Consejo Universitario Extraordinario del 15 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, con fecha 19 de agosto del 2021, se publica en el diario Oficial el Peruano, la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las Universidades Públicas;

Que, el artículo 24°, Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", referente a la atribuciones y ámbito funcional del Rector, en su inciso 24.10, señala: *"Proponer al Consejo Universitario la constitución de comités, comisiones cuando se requiera por necesidad institucional para la adecuada gestión universitaria"*;

Que, mediante oficio de visto, el señor Rector, solicito se agende en Consejo Universitario la conformación de una comisión en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" que se encargue de implementar lo dispuesto en la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, propone a los docentes: Dr. Carlos Hermógenes Sotelo Donayre, Dr. Jesús Cahua Jayo, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 2021, acordó por unanimidad: Aprobar la Conformación de la Comisión que implementará en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", lo dispuesto en la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, que estará integrada por: DR. CARLOS HERMÓGENES SOTELO DONAYRE, DR. JESÚS CAHUA JAYO, DR. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión que implementará en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", lo dispuesto en la Ley N° 31349, Ley que autoriza el Nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. CARLOS HERMOGENES SOTELO DONAYRE
- Dr. JESUS CAHUA JAYO
- Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL